



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0402-2022-UNAP
Iquitos, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0257-2022-D-FCF-UNAP, presentado el 18 de mayo de 2022, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-CF-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-CF-FCF-UNAP, del 01 de marzo 2022, en la que resuelve suspender, temporalmente, durante los semestres académicos 2021-2, 2022-1 y 2022-2, la exigencia del requisito previsto en el código 062B10078, del plan de estudio de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales y el código 061B10097, del plan de estudio de Ingeniería Forestal, y autorizar que los estudiantes, reingresantes y/o adecuados, puedan desarrollar su práctica preprofesional I;

Que, por la razón expuesta, es conveniente ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-CF-FCF-UNAP, del 01 de marzo 2022, de la Facultad de Ciencias Forestales;

Estando a la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio N° 0514-2022-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-CF-FCF-UNAP, del 01 de marzo 2022, de la **Facultad de Ciencias Forestales**, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender, temporalmente, durante los semestres académicos 2021-2, 2022-1 y 2022-2, la exigencia del requisito previsto en el código 062B10078, del plan de estudio de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales y el código 061B10097, del plan de estudio de Ingeniería Forestal, y autorizar que los estudiantes, reingresantes y/o adecuados, puedan desarrollar su práctica preprofesional I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a las Direcciones de Escuela de Ingeniería Forestal e Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales y ORSA de la Facultad, se sirvan dar cumplimiento con el acuerdo aquí expresado."

Regístrate, comuníquese y archívese.




Juan de Dios Jara Ibarra
RECTOR (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL